Medellín, 13 de noviembre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
IP- 59-DE 2025

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública: Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.

1.3 Alcance del objeto: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

1.3 Presupuesto oficial: TRECE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS($13.115.496) IVA INCLUIDO

Guía inicial de precios (la sumatoria de todos los ítems sumados una vez):

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUÍA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.243.420) IVA INCLUIDO,** valor que corresponde a la sumatoria de TODOS LOS ÍTEMS UNA (1) VEZ.
- ✓ El contrato será adjudicado A QUIEN OFREZCA EL MENOR VALOR DE LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS (LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS, UNA VEZ) EN MONEDA OFICIAL COLOMBIANA.
- ✓ El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y /o servicios solicitados y contemplados en la Invitación pública. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.
- ✓ El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.
- ✓ EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, LO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el ANEXO - FORMATO 2 “OFERTA ECONÓMICA - GUÍA INICIAL DE PRECIO”.
- ✓ Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.1.2. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

- La Entidad se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas, en caso que haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente, según el valor ofertado en el Formato 2 - Formulario de Ítems de Servicios (sumatoria de todos los ítems, una vez).

- La ejecución contractual podrá incluir ítems de actividades adicionales y/o extras, de acuerdo con las reglas acordadas contractualmente para ello y la normativa vigente y el procedimiento modificatorio a que haya lugar.

- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ SEÑALADAS, NUMERALES 3.1.1. CUYOS VALORES NO PODRÁN EXCEDER EN CADA UNO DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES A LOS PRECIOS INDICADOS, LOS CUALES PERTENECEN A UN ANÁLISIS DE MERCADO.

- El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, elementos de protección personal, dotación de uniformes, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo y la prestación del servicio.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 5 de noviembre de 2025
Fecha de cierre: 10 de noviembre de 2025 – 15:00 p.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: SI

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN - IP-59-2025	CPT EXPRESS SAS	Oferta en evaluación	10/11/2025 12:49 PM	4.442.783 COP
IP-59-2025 BPP	PROCOLORES S.A.S.	Oferta en evaluación	10/11/2025 12:39 PM	5.281.374 COP
PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN	PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE	Oferta en evaluación	9/11/2025 8:36 PM	6.881.239,26 COP
IP-59-2025	PAPELES PAYA SAS	Oferta en evaluación	6/11/2025 8:05 AM	13.115.496 COP

2.2 VERIFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR
CPT EXPRESS	$4.442.783
PROCOLORES	$5.281.374
PAPELES PAYA SAS	$6.658.562
PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE	$6.881.239,26

2.4 VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS PRESENTADAS
CPT EXPRESS	**$4.442.783**

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES: DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS AL PROPONENTE – CPT EXPRESS SAS con NIT 900.345.458-5

3.1 PROPONENTE: CPT EXPRESS S.A.S. con NIT 900.345.458-5				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	**CUMPLE** El proponente aporta certificación acreditando la condición de MIPYME firmada por la revisora fiscal ESTEFANI JAKELINE ACEVEDO VERGARA y el Representante Legal, manifestando que: "*CPT EXPRESS S.A.S se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín*"	**X**		

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. (…)				
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE** No se porta carta de presentación de la propuesta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	**CUMPLE.** Aportar certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia expedida el 06/11/2025	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			
Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE** Aportar documento actualizado al 29 de octubre de 2025	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal ANDRÉS GONZÁLEZ ZAPATA C.C 71.730.737 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	**CUMPLE.** Aporta certificación firmada por el Representante Legal	X		
Declaración Juramentada-Certificación de No multas y/o sanciones	Aportada, con fecha del 22 de octubre de 2025, Declaración de multas y/o sanciones. **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	**CUMPLE** Aportar certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**	X		

	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.			
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal y la sociedad NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado de la representante legal **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE.** Aporta compromiso firmado por el representante legal	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE** Aporta certificado vigente del representante legal, donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** Aporta certificado de Inhabilidades firmado por el Representante Legal	X		

3.2 CONCLUSIONES CRITERIO JURÍDICO: El proponente **CPT EXPRESS SAS** CON NIT 8**900.345.458-5** , **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación de mínima cuantía,IP-59-2025, en lo relacionado con el componente JURÍDICO**.** Por lo cual deberá aporta lo requerido en el presente informe de evaluación.

4. 4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES <u>DEL COMPONENTE TÉCNICO</u> AL PROPONENTE–: CPT EXPRESS SAS con NIT 900.345.458-5

4.1 PROPONENTE: CPT EXPRESS SAS. con NIT 900.345.458-5				
CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma: **EXPERIENCIA 1:** **Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia **Nombre del Contratista:** CPT EXPRESS SAS **Número del contrato:** 4600087523 de 2020 **Objeto del contrato:** Adquisición de elementos para el desarrollo de las iniciativas priorizadas en el programa de PL y PP y programa PCJ de la policía nacional. **Valor del contrato:** $1.107.534.628 **Fecha de ejecución:** 22 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 **Fecha de expedición de la certificación:** N/A **Nombre y firma de quien expide la certificación:** Edgar Antonio Cardona Gallego **Número consecutivo en el RUP:** 58 **Clasificación en el RUP:** 55121700, 55121900, 82141600, 60101300 **Valor del contrato SMLV:** 1261.71 **EXPERIENCIA 2:** **Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** Secretaría de Educación **Nombre del Contratista:** CPT EXPRESS SAS **Número del contrato:** 1120-06-08-031-2021 **Objeto del contrato:** Adquisición de materiales para equipamiento didáctico y adecuaciones en los proyectos de I.E. Rural Bilingüe Domingo Savio y ecosistema francófono de la I.E. Josefina Muñoz González. **Valor del contrato:** $241.000.000 **Fecha de ejecución:** 21 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 **Fecha de expedición de la certificación:** N/A	X		

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en tres (3) de las siguientes clasificaciones: **Segmento** \| **Familia** \| **Clase** 55000000 \| 55120000 \| 55121700 55000000 \| 55120000 \| 55121900 82000000 \| 82140000 \| 82141600 60000000 \| 60100000 \| 60101300 **4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación **y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.**	**Nombre y firma de quien expide la certificación:** Nelson Agustín Vaca Martínez **Número consecutivo en el RUP:** 60 **Clasificación en el RUP:** 55121700, 55121900, 82141600, 60101300 **Valor del contrato SMLV:** 265.26 **EXPERIENCIA 3:** **Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Suministros y Servicios **Nombre del Contratista:** CPT EXPRESS SAS **Número del contrato:** 4600095289 de 2022 **Objeto del contrato:** Suministro de formatos preimpresos. **Valor del contrato:** $790.145.078 **Fecha de ejecución:** 22 de septiembre de 2022 al 15 de mayo de 2023 **Fecha de expedición de la certificación:** 30 de junio de 2023 **Nombre y firma de quien expide la certificación:** Mauricio Ortegón Cervera **Número consecutivo en el RUP:** 66 **Clasificación en el RUP:** 55121700, 55121900, 60101300, 82141600 **Valor del contrato SMLV:** 554.64 **CUMPLE**			
CRITERIOS TÉCNICOS:				
4.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.	✓ El proponente no adjuntó el Formato de ficha técnica, suscrito por el representante legal, en el que declara el cumplimiento integral de los requisitos técnicos del pliego. **CUMPLE**	X		
OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:				
4.8. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica.	El proponente aportó el documento de propuesta económica conforme al Formato 2, debidamente firmado por la	X		

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.	representante legal, con un valor total ofertado de $ 4.442.783 En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, y dado que el porcentaje de descuento de la oferta presentada supera el 20%, se solicita al proponente justificar el valor de su propuesta de acuerdo con lo siguiente: **CUMPLE.** El oferente presenta la justificación de precio artificialmente bajo en la que relaciona las razones por las cuales pueden hacer la oferta en precio, inventario de materiales, planta de producción propia, maquinaria y vehículos y capacidad humana para cumplir con las solicitudes de producción, entrega e instalación en los tiempos estipulados dentro de la ficha técnica del contrato. Además, aporta el margen de utilidad de cada uno de los ítems, demostrando así que no hay pérdidas dentro de su oferta.			

5. **4.2 CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1:** El **CPT EXPRESS SAS. con NIT 900.345.458-5, CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía desde el componente técnico, por lo cual deberá aportar lo requerido en el presente informe de evaluación.

4. PUBLICIDAD

El presente informe final de evaluación se publica en SECOP II, para efectos de publicidad

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
Laura Carvajal Anila. **Laura Carvajal** **Profesional Técnico**	**ANA MARÍA ARANGO ECHEVERRI** Abogada Contratista Gestión Jurídica	**Héctor Urrego Pérez** Subdirector Administrativo y Financiero Diana Rpo. **Diana Marcela Restrepo Usuga** Profesional Contratista Apoyo SAF